

INSTRUCCIÓN 1/2025 de la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia sobre la emisión de los informes en materia de integración del extranjero en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, establece en sus artículos 18.2, 31.7 y 68.3 la elaboración de los informes de disposición de vivienda adecuada, de esfuerzo de integración y de integración social a presentar por las personas extranjeras en los procedimientos de concesión o renovación de residencia por reagrupación familiar, de renovación de las autorizaciones de residencia temporal, así como de concesión autorizaciones por arraigo.

Asimismo, los citados preceptos prevén el órgano competente para la emisión de los citados informes, siendo las Comunidades Autónomas del lugar de residencia de la persona extranjera la competente para emitir el informe de esfuerzo de integración y, en el caso de los informes de disposición de vivienda adecuada y de arraigo (integración social del extranjero), serán las Comunidades Autónoma o, en su caso, los Ayuntamientos cuyo domicilio habitual se encuentre en su territorio.

Dichas previsiones legales han sido objeto de desarrollo en el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Este Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, deroga el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009; y cuantas otras disposiciones, de igual o inferior rango, se opongan a lo dispuesto en este real decreto y en el reglamento que por él se aprueba.

Por su parte, el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, crea la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y le atribuye, en su artículo segundo, las competencias en materia de sanidad, dependencia y accesibilidad universal, así como las de infancia y familia, servicios sociales, migraciones, prestaciones sociales y las de consumo atribuidas a la anterior Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

El Decreto 235/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales y se modifica el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud establece, en su artículo 4, se atribuye, entre otras, a la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia las funciones de desarrollo y ejecución de planes y programas dirigidos a la acogida e integración de la población inmigrante.

Csv:	FDJEX8CJSS2P98D9L3BZXH52JSS449	Fecha	15/06/2025 18:05:18
Firmado Por	MARIA TERESA ANGULO ROMERO - Secretaria Gral Serv Soc Inclus. Incl		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/15



Por su parte, la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15, dispone que los municipios podrán ejercer, entre otras, competencias propias, dentro del área de actuación municipal de Servicios a las Personas, la prevista en la letra d) punto 6º “Fomento y gestión de las políticas de integración social en materia de inmigración, de acuerdo con la legislación en materia de extranjería y en cooperación con las instituciones autonómicas”.

Atendiendo a lo anterior, con motivo de la entrada en vigor el día 20 de mayo de 2025 del citado Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, en materia de informe de integración social del extranjero y de acreditación de la disposición de vivienda adecuada, la elaboración y emisión de los citados informes en la Comunidad Autónoma de Extremadura **serán asumidos por los Servicios Sociales de Atención Social Básica**, los cuales ya realizaban este tipo de informes al amparo del ahora derogado Reglamento de extranjería (Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, y de acuerdo con las Instrucciones DGI/SGRJ/3/2011 y DGI/SGRJ/4/2011, sobre aplicación del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000).

La emisión de los citados informes por los Servicios Sociales de Atención Social Básica se realizará en base a la cooperación y colaboración existente entre la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos, Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios de la región para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Atención Social Básica al amparo del Decreto 99/2016, de 5 de julio, por el que se regula la colaboración entre la Junta de Extremadura y las entidades locales en la prestación de información, valoración y orientación de los Servicios sociales de Atención Social Básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura

En el marco de la citada colaboración, y conforme se desprende de los convenios de colaboración celebrados entre esta consejería y las entidades locales para financiación de la citada prestación, estas entidades locales asumen con la suscripción del convenio, entre otras obligaciones, la obligación de desarrollar aquellas funciones que a los servicios sociales de atención social básica le sean asignadas por las diferentes consejerías de la Junta de Extremadura o entidades públicas de ellas dependientes, así como cumplimentar los diferentes soportes documentales establecidos o que les sean requeridos.

Por todo lo indicado y con el objetivo de garantizar una aplicación uniforme de la normativa de extranjería, a través de una interpretación unívoca de la elaboración y emisión de los informes en materia de integración del extranjero en la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, en el ejercicio de la función que le corresponde según lo establecido en el artículo 71.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se dicta la presente Instrucción:

Normativa básica reguladora:

- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (en adelante, LOEX).
- RD 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 (en adelante, RLOEX).
- Instrucción SEM 1/2025 sobre las autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de arraigo previstas en el reglamento de extranjería, aprobado por el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre.

Csv:	FDJEX8CJSS2P98D9L3BZXH52JSS449	Fecha	15/06/2025 18:05:18
Firmado Por	MARIA TERESA ANGULO ROMERO - Secretaria Gral Serv Soc Inclus. Incl		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/15



Elaboración y emisión de los informes en materia de integración de personas extranjeras en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

PRIMERO. Clases de informes en materia de integración.

A los efectos de la presente Instrucción y de acuerdo con la LOEX, se consideran informes en materia de integración de personas extranjeras los que a continuación se relacionan:

- Informe de disposición de vivienda adecuada (artículo 18.2).
- Informe de esfuerzo de integración (artículo 31.7).
- Informe de integración social (artículo 68.3).

SEGUNDO. Requisitos generales para la solicitud de los informes.

Con carácter general, las personas extranjeras que vayan a solicitar cualquiera de los informes mencionados en el apartado anterior, deberán tener **residencia habitual** en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que será aquella en la que la persona extranjera esté **empadronada**, sin perjuicio del cumplimiento de otros requisitos que conforme a la especificidad del informe de que se trate tengan que acreditar.

TERCERO. Emisión y remisión de los informes.

Los informes serán emitidos por personal empleado público de la administración autonómica o local que corresponda para su emisión, habilitados al efecto ante la Dirección General de Gestión Migratoria de la Secretaría de Estado de Migraciones.

Asimismo, este personal será el encargado de remitir a la Oficina de Extranjería en cada provincia de Extremadura el informe correspondiente por medios electrónicos a través de la aplicación AUTENTICA, pudiendo acceder a través del punto de acceso <https://sede.administracionespublicas.gob.es/inf-cael/>, referente a la Aportación de Informes de Extranjería desde las CC.AA. y EE.LL. (SIA: 200406).

Para poder acceder a este servicio es necesario que esté dado de alta en AUTENTICA como personal de Entidad Local o Comunidad Autónoma y estar en posesión de certificado digital reconocido por cualquiera de las entidades oficiales de certificación nacionales, o del DNI electrónico.

Además, los documentos adjuntados (informes) han de ser firmados con un certificado electrónico.

El plazo para la emisión de los informes será de un mes desde su solicitud, entendido como tal, desde que haya tenido entrada en el órgano administrativo competente para su emisión. Si el informe no se hubiera emitido en el plazo de un mes, circunstancia que habrá de ser debidamente acreditada por la persona interesada, podrá justificarse este requisito por cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

No obstante, lo anterior, en relación con el informe de esfuerzo de integración, en los casos de reconocida urgencia, invocada y debidamente fundamentada por la persona extranjera interesada y apreciada por la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, se reducirá a la mitad el plazo establecido para su emisión.

Csv:	FDJEX8CJSS2P98D9L3BZXH52JSS449	Fecha	15/06/2025 18:05:18
Firmado Por	MARIA TERESA ANGULO ROMERO - Secretaria Gral Serv Soc Inclus. Incl		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/15



CUARTO. Características específicas de cada informe.

I. INFORME DE ESFUERZO DE INTEGRACIÓN.

1. Definición.

El informe de esfuerzo de integración de la persona extranjera consistirá en un informe expedido por la Comunidad Autónoma de Extremadura en el que se certifique la asistencia a las acciones formativas contempladas en el artículo 2.ter de la LOEX.

Este documento sirve para acreditar el esfuerzo de integración de la persona extranjera en el procedimiento de renovación de su autorización de residencia temporal.

Este informe puede ser tenido en cuenta, en caso de no acreditar el cumplimiento de alguno de los requisitos previstos para la renovación de la autorización, como información a valorar por la Oficina de Extranjeros de la provincia correspondiente al lugar de residencia.

2. Órgano de elaboración y emisión.

La Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, con competencias en materia de migraciones, será el órgano competente para la elaboración y emisión de los informes de esfuerzo de integración al amparo de lo establecido en el RLOEX, de acuerdo con el procedimiento que se regula en la presente Instrucción, lo que se realizará a través del Servicio de Programas Sociales y Migraciones de la citada secretaría general mediante el personal empleado público habilitado para ello.

3. Requisitos específicos para la solicitud del informe.

Podrá solicitar el informe de esfuerzo de integración ante la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, la persona extranjera que tenga su residencia (estar empadronado) en un municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y reúna los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronado en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma.
- b) Poseer autorización de residencia no lucrativa, por reagrupación familiar o de residencia y trabajo cuenta ajena o propia.
- c) Solicite o haya solicitado la renovación de las citadas autorizaciones.
- d) No cumplir o cumplir de forma insuficiente con alguno de los requisitos previstos para la renovación de la autorización.

4. Supuestos para los que se solicita.

El informe de esfuerzo de integración se solicitará para los procedimientos de renovación de las siguientes autorizaciones administrativas reguladas en el RLOEX:

- a) Residencia no lucrativa regulada en el art. 64.6.
- b) Residencia temporal por reagrupación familiar regulada en el art. 71.4.d)

Csv:	FDJEX8CJSS2P98D9L3BZXH52JSS449	Fecha	15/06/2025 18:05:18
Firmado Por	MARIA TERESA ANGULO ROMERO - Secretaria Gral Serv Soc Inclus. Incl		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/15



- c) Residencia temporal y trabajo cuenta ajena regulada en el art. 80.6.
- d) Residencia temporal y trabajo cuenta propia regulada en el art. 86.6.

Este informe no tiene que presentarse obligatoriamente, pero puede ser alegado por el extranjero en caso de no acreditar el cumplimiento de alguno de los requisitos previstos para la renovación de las anteriores autorizaciones administrativas, y será tenido en cuenta como información a valorar por la Oficina de Extranjería competente.

5. Petición del Informe

5.1. Modelo y presentación de solicitudes. La solicitud de informe de esfuerzo de integración se formalizará en el modelo oficial que figura como anexo I a la presente Instrucción, y se dirigirá a la Secretaría de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, a través del Servicio de Programas Sociales y Migraciones.

La tramitación de este procedimiento se puede realizar por medios electrónicos o de forma presencial.

- A) Para la **presentación electrónica**, se necesitará contar con certificado digital reconocido por cualquiera de las entidades oficiales de certificación nacionales, o del DNI electrónico, así como firma electrónica.

La presentación electrónica se realizará a través del punto de acceso electrónico <https://www.juntaex.es/w/0661123> , dentro de la ficha correspondiente al trámite (SIA: 3014877) desde donde se habilitará el acceso a la sede electrónica asociada para presentar la solicitud, o bien en cualquiera de los registros electrónicos referidos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de solicitud (anexo I de la presente Instrucción) se publicará en el citado punto de acceso electrónico.

Para presentar la solicitud se pulsará TRAMITAR EN LINEA, se accede al espacio de certificado electrónico y a la autenticación donde seleccionará la opción como persona interesada o como persona representando a otra persona, y se sigue estos pasos:

- 1º Rellenar el espacio de asunto con la frase: “Solicitud de informe de esfuerzo de integración” y dar a Continuar.
- 2º Seleccionar el archivo según le vaya solicitando la aplicación, correspondiente a la documentación requerida en el apartado siguiente y que debe acompañar a la solicitud. Entre ella, el formulario de solicitud (anexo I de esta Instrucción), que se descargará en el punto de acceso electrónico arriba referenciado, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente o manuscrito.
- 3º Selecciona la opción Continuar para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, indicando la opción de notificación electrónica o en papel y donde podrá elegir la opción de correo electrónico a efectos de aviso de notificaciones.
- 4º Al finalizar, se marcará las declaraciones y se firmará electrónicamente y enviará automáticamente, pudiendo descargarse el justificante de registro electrónico.

Csv:	FDJEX8CJSS2P98D9L3BZXH52JSS449	Fecha	15/06/2025 18:05:18
Firmado Por	MARIA TERESA ANGULO ROMERO - Secretaria Gral Serv Soc Inclus. Incl		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/15



Una vez registrada la solicitud, queda habilitado el servicio de **consulta de situación de expedientes**, en la sede electrónica de la Junta de Extremadura en la carpeta ciudadano (<https://tramites.juntaex.es/>) desde donde puede:

- a) Aportar documentos a la solicitud.
- b) Enviar comunicaciones referidas a su solicitud.
- c) Consultar su estado de tramitación.

B) Para la **presentación de forma presencial**, se cumplimentará el formulario de solicitud (anexo I de la Instrucción), que podrá descargarse desde el punto de acceso <https://www.juntaex.es/w/0661123>, dentro de la ficha correspondiente al trámite (SIA: 3014877), pudiendo firmar de forma electrónica o manuscrita y presentar la solicitud junto con la documentación requerida de forma presencial en los **lugares habilitados** para ello:

- a) Oficinas de Registro: se puede dirigir a las oficinas de registro de la Administración General del Estado, de la Junta de Extremadura o de los Ayuntamientos.
- b) Oficinas de Asistencia General a la Ciudadanía (OACG): <https://www.juntaex.es/tuatencion/presencial> (OACG) de la Junta de Extremadura son un punto de contacto para la presentación de documentación y trámites.
- c) Oficinas de Correos: Correos pueden ser utilizadas para la presentación de documentación a través de su sistema de registro.

5.2. Documentación necesaria:

- a) Formulario de solicitud (anexo I de la Instrucción).
- b) Tarjeta de identidad de la persona extranjera solicitante (TIE).
- c) Certificado o volante de empadronamiento histórico, emitidos en los tres meses anteriores a la fecha de presentación de solicitud.
- d) Resolución de concesión de autorización de residencia temporal (no lucrativa, y cuenta ajena o propia) o renovada de residencia temporal (no lucrativa, y cuenta ajena o propia), en caso de no adjuntar TIE o estar éste caducado.
- e) DNI o TIE del representante legal, en su caso.
- f) Certificaciones de todas y cada una de las acciones formativas realizadas o se estén realizando en el momento de la solicitud.
- g) Certificado de aprendizaje de la lengua castellana.
- h) Certificaciones o acreditaciones, en su caso, de otros méritos complementarios alegados sobre su inserción en las redes sociales del entorno (como pertenencia a una asociación o fundación, ejercer como persona voluntaria en una asociación o fundación o pertenencia a una organización sindical o empresarial).

Csv:	FDJEX8CJSS2P98D9L3BZXH52JSS449	Fecha	15/06/2025 18:05:18	
Firmado Por	MARIA TERESA ANGULO ROMERO - Secretaria Gral Serv Soc Inclus. Incl			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/15	



Respecto a los certificados de las acciones formativas deberán contener:

- a) Nombre, apellidos y NIE de la persona participante.
- b) Nombre y NIF de la entidad organizadora del programa/acción formativa que certifica.
- c) Programa/acción formativa desarrollado y el contenido de éste.
- d) Número de horas totales de la acción formativa con especificación del número de horas dedicadas al conocimiento de los contenidos establecidos.

5.3. Subsanación de errores. Una vez recibida la solicitud, si ésta presenta defectos o resultara incompleta, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe la documentación que se determine, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución expresa dictada al efecto.

5.4. Exclusión de solicitudes. Quedará excluida la solicitud de informe cuando la persona peticionaria no reúna los requisitos contemplados en los apartados 3 y 4 de esta Instrucción.

6. Valoración del esfuerzo de integración.

La valoración y ponderación de la acreditación de la persona extranjera sobre su esfuerzo de integración se realizará en función de la documentación aportada por éste y su adecuación al contenido mínimo regulado en el punto siguiente.

La persona extranjera solicitante está obligada a someterse a las actuaciones de comprobación de los datos y documentos aportados que pueda efectuar la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, como órgano competente para la expedición del informe de esfuerzo de integración, así como cualesquiera otras de comprobación y control que puedan realizar los órganos de control competentes, autonómicos, nacionales y comunitarios, a los que facilitarán cuanta información les sea requerida.

En este sentido, la citada secretaría general podrá requerir a la persona solicitante la realización de una entrevista con el fin de verificar los datos aportados u otros que pudieran ser de interés para la acreditación del esfuerzo de integración, debiendo conservar los documentos justificativos que dieron lugar a la presentación y emisión del informe correspondiente, dado que pueden ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Con el fin de obtener el informe de esfuerzo de integración favorable es imprescindible acreditar la participación en uno o más cursos formativos, con un mínimo de 20 horas lectivas, impartidas por entidades públicas oficiales o entidades privadas que impartan cursos acreditados por estas entidades públicas, destinadas a:

- a) Conocimiento y respeto de los valores constitucionales de España.
- b) Conocimiento y respeto de los valores del Estatuto de Autonomía de Extremadura.
- c) Conocimiento y respeto de los valores de la Unión Europea.
- d) Conocimiento y respeto de los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia y la tolerancia.
- e) Conocimiento y respeto de la igualdad entre hombres y mujeres.

Csv:	FDJEX8CJSS2P98D9L3BZXH52JSS449	Fecha	15/06/2025 18:05:18	
Firmado Por	MARIA TERESA ANGULO ROMERO - Secretaria Gral Serv Soc Inclus. Incl			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/15	



f) Cursos de lengua castellana.

Se valorará el seguimiento de las acciones de formación realizadas, considerándose su matriculación y asistencia regular y, en su caso, el grado de superación de las pruebas que se hubieran podido realizar, conste o no dicha superación en el correspondiente informe.

En este sentido, se valorará la información que figure sobre el nivel de seguimiento (en porcentaje de número de horas) de la persona extranjera a cada acción formativa.

Se tendrán en consideración las acciones formativas desarrolladas por entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que se encuentren inscritas en los siguientes registros:

- a) Inscritas en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura.
- b) Inscritas y/o acreditadas en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

7. *Forma del informe y contenido.*

El informe será emitido en sentido favorable o desfavorable en función de la valoración de los aspectos señalados en el punto anterior y será firmado electrónicamente y remitido en la forma y plazo establecidos en el apartado tercero de la Instrucción.

En el supuesto de que la persona interesada no cumpla los requisitos o su participación en acciones formativas haya sido valorada desfavorablemente, se emitirá informe desfavorable.

El informe, de ser favorable, se elaborará conforme al modelo aprobado en la Instrucción como anexo II, y certificará el conocimiento y respeto de los valores constitucionales de España, los valores estatutarios de la Comunidad Autónoma en que se resida, los valores de la Unión Europea, los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia y la igualdad entre mujeres y hombres y, en su caso, el aprendizaje de la lengua castellana. En este sentido, la certificación hará expresa mención al tiempo de formación dedicado a los ámbitos señalados.

Asimismo, el informe recogerá otros méritos debidamente acreditados por la persona extranjera.

II. INFORME DE DISPOSICIÓN DE VIVIENDA ADECUADA.

1. *Definición.*

El informe de disposición de vivienda adecuada, regulado en el artículo 18.2 de la LOEX y en los artículos 67.2 y 190.5 del RLOEX, acredita que una persona extranjera residente en España dispone de una vivienda adecuada para alojar a los familiares que desea reagrupar.

2. *Órgano de elaboración y emisión.*

El informe será elaborado y emitido por los servicios sociales de atención social básica del lugar de residencia de la persona extranjera solicitante de la entidad local al que este adscrito el servicio social (Ayuntamiento, Mancomunidad o Agrupación), conforme se dispone en el apartado segundo de la Instrucción.

Csv:	FDJEX8CJSS2P98D9L3BZXH52JSS449	Fecha	15/06/2025 18:05:18
Firmado Por	MARIA TERESA ANGULO ROMERO - Secretaria Gral Serv Soc Inclus. Incl		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/15



3. Requisitos específicos para la solicitud del informe.

Para solicitar el informe, la persona extranjera deberá reunir los siguientes requisitos, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado segundo de la Instrucción (empadronamiento):

- a) Disponer de título de ocupación de una vivienda.
- b) La vivienda sobre la que solicita el citado informe ha de ser su vivienda habitual.

4. Supuestos para los que se solicita.

El informe se solicitará para los procedimientos de concesión de las siguientes autorizaciones administrativas reguladas en el Reglamento de extranjería:

- a) Residencia temporal por reagrupación familiar regulada en el art. 67.2.
- b) Residencia temporal por reagrupación familiar regulada en el art. 190.5.

Si bien el informe o la documentación sustitutiva sobre vivienda adecuada no es vinculante, el órgano que resuelva apartarse de su contenido motivará expresamente las razones que justifican tal circunstancia.

5. Petición de informe.

5.1. Modelo y presentación. La solicitud de informe de disposición de vivienda adecuada se formalizará en el modelo oficial que apruebe el servicio social de atención social básica correspondiente al lugar de residencia de la persona extranjera solicitante.

No obstante, se facilita un modelo orientativo de solicitud, que figura como anexo III a la Instrucción.

La presentación de la solicitud junto con la documentación que le acompaña se podrá presentar de forma presencial o por medios electrónicos a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de su lugar de residencia o bien en cualquiera de los registros electrónicos referidos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.2. Documentación necesaria:

1. Formulario de solicitud (anexo III).
2. Certificado o Volante de convivencia de la unidad familiar, emitidos en los tres meses anteriores a la fecha de presentación de solicitud.
3. Resolución de concesión de autorización de renovación o solicitud de renovación, en caso de no adjuntar TIE o estar éste caducado.
4. Título que habilite la ocupación de la vivienda (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento u otros que puedan considerarse suficientes), el cual podrá ser referido a la persona extranjera reagrupante o a cualquier otra persona que forme parte de la unidad familiar en base a alguno de los parentescos enumerados en el artículo 17 de la LOEX y en el artículo 66 del RLOEX.

Csv:	FDJEX8CJSS2P98D9L3BZXH52JSS449	Fecha	15/06/2025 18:05:18
Firmado Por	MARIA TERESA ANGULO ROMERO - Secretaria Gral Serv Soc Inclus. Incl		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	9/15



5.3. Subsanación de errores. Una vez recibida la solicitud, si ésta presenta defectos o resultara incompleta, se requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe la documentación que se determine, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución expresa dictada al efecto.

6. Valoración de disposición de vivienda adecuada.

La valoración y ponderación de la acreditación de la persona extranjera de disponibilidad de vivienda adecuada para atender sus necesidades y las de su familia, se realizará en función de la documentación aportada por éste y su adecuación al contenido mínimo regulado en el apartado siguiente, que podrá ser complementada en base a la consideración de otros aspectos de la vivienda que por su naturaleza estén directamente relacionados con su adecuación a las necesidades del reagrupante y su familia, siendo irrelevante en el marco del procedimiento sobre residencia por reagrupación familiar la información que no se relacione con dichos extremos.

De conformidad con el artículo 67.2 del RLOEX, se entenderá por vivienda adecuada la que cumpla con los requisitos establecidos por el artículo 3 c) de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, en tanto no entren en contradicción con los requisitos regulados por las administraciones competentes en materia de vivienda, en cuyo caso, y a los efectos de su regulación, prevalecerán aquellas.

De acuerdo con esto último, la Ley 11/2019, de 11 de abril, de promoción y acceso a la vivienda de Extremadura, en sus artículos 18, 19, 20 y 21, define que se considera como una vivienda adecuada en Extremadura.

7. Forma y contenido del informe.

Se facilita un modelo orientativo de informe, incorporado como anexo IV a la Instrucción, y tendrá como contenido mínimo a fin de que sea considerado en el marco del procedimiento regulado en el artículo 67.2 del RLOEX:

- a) Nombre y NIE de la persona extranjera que ostente el título para la ocupación de la vivienda.
- b) Fecha de emisión del informe.
- c) Órgano administrativo que emite el informe.
- d) Título que habilite para la ocupación y disposición de la vivienda.
- e) Aspectos valorados sobre la vivienda, que incluirán en todo caso los siguientes:

1º Número de habitaciones, con especificación del uso al que se destina cada una de ellas.

2º Número de personas que habitan la vivienda. En relación con ello, se reseña el hecho de que en la vivienda conviva más de una unidad familiar no será obstáculo por sí mismo para considerar que la vivienda es adecuada, siempre que de la valoración de las condiciones de esta se deriva su adecuación.

3º Condiciones de habitabilidad de la vivienda.

4º Equipamiento con el que cuenta la vivienda.

Csv:	FDJEX8CJSS2P98D9L3BZXH52JSS449	Fecha	15/06/2025 18:05:18	
Firmado Por	MARIA TERESA ANGULO ROMERO - Secretaria Gral Serv Soc Inclus. Incl			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	10/15	



Si bien el informe o la documentación sustitutiva sobre vivienda adecuada no es vinculante, el órgano que resuelva apartarse de su contenido motivará expresamente las razones que justifican tal circunstancia.

El servicio social de atención social básica correspondiente, en el ámbito de sus competencias y funciones, podrá realizar una entrevista con la persona interesada con el fin de verificar los datos aportados u otros que pudieran ser de interés para la acreditación de la disposición de vivienda adecuada, así como una visita domiciliaria a la vivienda objeto del informe.

El informe, firmado electrónicamente, será emitido en sentido favorable o desfavorable en función de la valoración de los aspectos señalados en el punto anterior, que deberá emitirse y notificarse a la persona interesada en el plazo de un mes desde la solicitud de este. Simultáneamente y por medios electrónicos, el órgano competente para su emisión deberá dar traslado del informe a la oficina de extranjería en la forma prevista en el apartado tercero de la presente Instrucción.

III. INFORME DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Definición.

El informe de integración social sirve para acreditar la integración de una persona extranjera en la sociedad española y se emite con carácter previo a la concesión de autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razones de arraigo social y socioformativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.3 de la LOEX y en el artículo 127.c) y d) del RLOEX.

2. Órgano de elaboración y emisión.

El informe será elaborado y emitido por los servicios sociales de atención social básica del lugar de residencia de la persona extranjera solicitante de la entidad local al que este adscrito el servicio social (Ayuntamiento, Mancomunidad o Agrupación), conforme se dispone en el apartado segundo de la Instrucción.

3. Requisitos específicos para la solicitud del informe.

Para solicitar el informe, la persona extranjera deberá reunir los siguientes requisitos, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado segundo de la Instrucción (empadronamiento):

a) Por razones de arraigo social:

1º No estar en posesión de autorización de residencia.

2º Carecer de vínculos familiares directos residentes en España (al cónyuge o pareja registrada y a los familiares en primer grado en línea directa).

b) Por razones de arraigo socioformativo:

1º No estar en posesión de autorización de residencia. No será posible que una misma persona sea titular de este mismo supuesto de arraigo más de una vez en un periodo de tres años.

2º Estar matriculado o estar cursando alguna de las formaciones referidas en los artículos 52.1.b) y 52.1.e) 5.º del RLOEX o compromiso de realizar una formación promovida por los Servicios Públicos de Empleo en España y orientada al desempeño de ocupaciones incluidas en el Catálogo al que se refiere el artículo 75.1 del RLOEX.

Csv:	FDJEX8CJSS2P98D9L3BZXH52JSS449	Fecha	15/06/2025 18:05:18
Firmado Por	MARIA TERESA ANGULO ROMERO - Secretaria Gral Serv Soc Inclus. Incl		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	11/15



4. Supuestos para los que se solicita.

El informe se solicitará para los procedimientos de concesión de la autorización de residencia temporal por razones de arraigo social y socioformativo regulada en el artículo 127.c) y d) del RD 557/2011.

En el caso de la autorización de residencia temporal por razones de arraigo social, este informe se solicitará cuando no se acredite tener vínculos familiares residentes en España, conforme se especifica en el punto anterior.

En el caso de la autorización de residencia temporal por razones de arraigo socioformativo, la solicitud de este informe será requisito obligatorio.

5. Petición de informe.

5.1. Modelo y presentación. La solicitud de informe de integración social se formalizará en el modelo oficial que apruebe el servicio social de atención social básica correspondiente al lugar de residencia de la persona extranjera solicitante.

No obstante, se facilita un modelo orientativo de solicitud, que figura como anexo V a la Instrucción.

La presentación de la solicitud junto con la documentación que le acompaña se podrá presentar de forma presencial o por medios electrónicos a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de su lugar de residencia o bien en cualquiera de los registros electrónicos referidos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.2. Documentación. Junto con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Pasaporte en vigor o, en su caso, acompañado del resguardo de solicitud de su renovación.
- b) En su caso, del Número de Identificación de Extranjero (NIE).
- c) Certificado o Volante de empadronamiento histórico de la persona extranjera interesada u otra documentación que acredite la permanencia continuada en España. A título de ejemplo, se tomarán en consideración documentos relativos al empadronamiento, a una hospitalización, a una consulta médica en la sanidad pública, así como cualquier documentación municipal, autonómica o estatal que justifique la presencia en España. La documentación que se aporte deberá contener los datos de identificación de la persona solicitante, preferentemente debe haber sido emitida y/o registrada por una Administración Pública española.
- d) Título de ocupación de una vivienda (título de la propiedad, contrato de arrendamiento, etc.).
- e) Los documentos que acrediten disposición de medios económicos tales como compromiso de contratación de un año como mínimo, rentas propias, certificaciones bancarias, etc.
- f) Documentos que acrediten disponer de otros familiares residentes en España (hermanos, tíos, sobrinos, abuelos, nietos, etc.), como libro de familia, actas de nacimiento, así como sus documentos de identificación y certificados o volantes de empadronamiento.
- g) Documentos que acrediten el esfuerzo de integración social (certificados de acciones formativas, certificados de conocimiento y respeto de los valores constitucionales de España, los valores estatutarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los valores de la Unión Europea, los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia, la igualdad entre mujeres y hombres y, en su caso, el aprendizaje de las lenguas oficiales).

Csv:	FDJEX8CJSS2P98D9L3BZXH52JSS449	Fecha	15/06/2025 18:05:18
Firmado Por	MARIA TERESA ANGULO ROMERO - Secretaria Gral Serv Soc Inclus. Incl		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	12/15



- h) Certificados de realización de programas de inserción sociolaborales y culturales, con mención a la entidad organizadora de éstos, nombre y número de horas de desarrollo de cada programa y al contenido de éste.
- i) Documentos que acrediten la participación en actividades comunitarias, educativas, religiosas o sociales.
- j) En su caso, documento que acredita estar matriculado, cursando o que se ha presentado solicitud de admisión en alguna de las formaciones recogidas en el Anexo II de la Instrucción SEM 1/2025 (<https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/instrucciones>).

5.3. Subsanación de errores. Una vez recibida la solicitud, si ésta presenta defectos o resultara incompleta, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe la documentación que se determine, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución expresa dictada al efecto.

6. Valoración de la integración social.

La valoración y ponderación de la acreditación de la persona extranjera sobre su integración social se realizará en función de la documentación aportada por éste y su adecuación al contenido mínimo regulado en el siguiente punto.

El servicio social de atención social básica correspondiente, en el ámbito de sus competencias y funciones, podrá realizar una entrevista con la persona interesada con el fin de verificar los datos aportados u otros que pudieran ser de interés para la acreditación de la integración social. Asimismo, se podrá complementar dicha actuación con una visita al domicilio de la persona interesada.

En relación con la disposición de medios de vida por parte de la persona extranjera, se deberá acreditar la existencia de medios económicos suficientes para su mantenimiento y éstos deberán estar disponibles en España. Se entenderá cumplido dicho requisito cuando se acredite poseer, al menos, el 100 % del IPREM en los términos establecidos en el Anexo I de la Instrucción SEM 1/2025 sobre las autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de arraigo previstas en el reglamento de extranjería, aprobado por el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre (<https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/instrucciones>). Los medios económicos se acreditarán en el momento de la solicitud y se deben mantener durante toda la vigencia de la autorización.

Asimismo, se podrá valorar como acreditación de medios económicos la alegación por parte de la persona extranjera de que los mismos derivan de una actividad a desarrollar por cuenta propia. Para ello deberá acreditar que cumple los requisitos previstos en el artículo 84 del RLOEX.

El contenido a valorar del informe en la realización de esfuerzo de integración y de programas de inserción sociolaborales y culturales se centrará en el seguimiento de estos por parte de la persona extranjera, debiendo tenerse en consideración su asistencia regular a los mismos y en ningún caso su grado de superación de las pruebas que se hubieran podido realizar, conste éste o no en el correspondiente informe.

En este sentido, se valorará la información que figure sobre el nivel de seguimiento (en porcentaje de número de horas) de la persona extranjera a cada programa de inserción sociolaboral y cultural.

Además, se estará a lo dispuesto en el apartado I punto 6 referente a la valoración del esfuerzo de integración.

Csv:	FDJEX8CJSS2P98D9L3BZXH52JSS449	Fecha	15/06/2025 18:05:18
Firmado Por	MARIA TERESA ANGULO ROMERO - Secretaria Gral Serv Soc Inclus. Incl		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	13/15



7. Forma y contenido del informe.

Se facilita un modelo orientativo de informe, incorporado como anexo VI a la Instrucción, y tendrá como contenido mínimo a fin de que sea considerado en el marco del procedimiento regulado en el artículo 68.3 de la LOEX y en el artículo 127.c) y d) del RLOEX:

- a) Nombre y, en su caso, NIE de la persona extranjera solicitante.
- b) Fecha de emisión del informe, que deberá estar comprendida dentro de los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de su presentación en el marco del procedimiento de residencia por arraigo social o socioformativo.
- c) Órgano administrativo que emite el informe.
- d) Aspectos valorados sobre el arraigo, que incluirán en todo caso los siguientes:

1º Tiempo de permanencia en territorio español, así como en la Comunidad Autónoma y municipio de domicilio habitual, acreditado con documento válido en derecho y no, exclusivamente, mediante el certificado de empadronamiento histórico. La documentación que se aporte deberá contener los datos de identificación del solicitante, preferentemente debe haber sido emitida y/o registrada por una Administración Pública española. A título de ejemplo, se tomarán en consideración documentos relativos al empadronamiento, a una hospitalización, a una consulta médica en la sanidad pública, así como cualquier documentación municipal, autonómica o estatal que justifique la presencia en España.

2º Que la persona extranjera tenga el título de ocupación de una vivienda o esté en condiciones de obtenerlo.

3º Disposición de medios de vida por parte de la persona extranjera.

4º Condición de la persona extranjera de otros familiares residentes en España, cualquiera que sea el grado de parentesco (no se cuenta cónyuge o pareja de hecho).

5º Valoración del esfuerzo de integración social, teniendo en cuenta el grado de conocimiento de las acciones formativas previstas en el art. 2.ter LO 4/2000, 11 de enero:

- Conocimiento y respecto de los valores constitucionales de España (núm. horas).
- Conocimiento y respecto de los valores del Estatuto de Autonomía de Extremadura (núm. horas).
- Conocimiento y respecto de los valores de la Unión Europea (núm. horas).
- Conocimiento y respecto de los derechos humanos (núm. horas).
- Conocimiento y respecto de las libertades públicas y la democracia (núm. horas).
- Conocimiento y respecto de la tolerancia y la igualdad entre mujeres y hombres (núm. horas).

Csv:	FDJEX8CJSS2P98D9L3BZXH52JSS449	Fecha	15/06/2025 18:05:18
Firmado Por	MARIA TERESA ANGULO ROMERO - Secretaria Gral Serv Soc Inclus. Incl		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	14/15



6º Seguimiento por la persona extranjera de programas de inserción sociolaborales, culturales y de voluntariado, con mención a la entidad organizadora de éstos, nombre del programa, periodo en el que se realiza y porcentaje de asistencia de la persona interesada en relación con el número total de horas lectivas.

7º Valoración de la inserción en el entorno (utilización de servicios públicos municipales, pertenencia a asociaciones, interacción con el vecindario -participación en actividades comunitarias, educativas, religiosas o sociales-).

El informe será emitido en sentido favorable o desfavorable en función de la valoración de los aspectos señalados en el punto anterior y será firmado electrónicamente y remitido en la forma y plazo establecidos en el apartado tercero de la Instrucción.

QUINTO. Solicitudes presentadas con anterioridad a la presente Instrucción.

Las solicitudes de informe de esfuerzo de integración, de informe de disponibilidad de vivienda adecuada y de informe de arraigo social que se hubieran presentado con anterioridad a la presente instrucción, se tramitarán y emitirán conforme a la normativa vigente en la fecha de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

A partir del 20 de mayo de 2025, fecha de entrada en vigor del nuevo reglamento de extranjería (RD 1155/2024, de 19 de noviembre), las solicitudes de los citados informes se tramitarán y emitirán conforme a la presente instrucción.

SEXTO. Entrada en vigor y Derogación.

La presente Instrucción entrará en vigor el día de su firma, a partir del cual se entenderá sin efecto la *Instrucción de la Dirección General de Política Social y Familia sobre la emisión de los informes en materia de integración social de las personas inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social*, dictada con fecha de 29 de mayo de 2012.

Mérida, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia,
M.ª TERESA ANGULO ROMERO

Csv:	FDJEX8CJSS2P98D9L3BZXH52JSS449	Fecha	15/06/2025 18:05:18
Firmado Por	MARIA TERESA ANGULO ROMERO - Secretaria Gral Serv Soc Inclus. Incl		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	15/15



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Salud y Servicios Sociales
Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia

REGISTRO DE ENTRADA
Buzón de destino nº:
A11030106-Servicio de
Programas Sociales y
Migraciones

CÓDIGO CIP

3014877

ANEXO I

SOLICITUD INFORME DE ESFUERZO DE INTEGRACIÓN

1 DATOS PERSONALES DE LA PERSONA INTERESADA				
NIE		Apellidos		Nombre
Municipio de empadronamiento				Fecha de alta en el Padrón Municipal
Dirección (vía, número, piso...):				
Municipio:	Provincia:	Teléfonos:		Correo electrónico:

2 DATOS PERSONALES DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL (cuando proceda)				
NIF/NIE		Apellidos		Nombre/razón social
Teléfonos			Correo electrónico	

3 MEDIO DE NOTIFICACIÓN				
Notificación electrónica (marcar con X si se desea por esta vía)				
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica por comparecencia en la sede electrónica.				
Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica asociada) _____				
Aviso Importante: En el caso de que los datos cargados que aparecen sean incorrectos, la persona interesada debe modificarlos a través de la sección Mis Datos de la Carpeta Ciudadana en Sede Electrónica de la Junta de Extremadura (https://sede.gobex.es/SEDE/).				
Notificación en papel (marcar con X si se desea por esta vía)				
<input type="checkbox"/> Notificación por correo certificado en el lugar que se indica.				
Tipo de vía		Nombre vía		Núm.
				Portal
Piso		Puerta	CP	Localidad
				Provincia

Ha participado de forma activa, durante (horas totales) en acciones formativas dirigidas a la integración social de personas extranjeras, desarrolladas por entidades públicas o por entidades privadas acreditadas, en alguna de las siguientes materias (marcar con X lo que proceda):

- Conocimiento y respeto de los valores constitucionales de España, _____ horas
- Conocimiento y respeto de los valores del Estatuto de Autonomía de Extremadura, _____ horas
- Conocimiento y respeto de los valores de la Unión Europea, _____ horas
- Conocimiento y respeto de los derechos humanos, _____ horas
- Conocimiento y respeto de las libertades públicas y la democracia, _____ horas
- Conocimiento y respeto de la tolerancia y la igualdad entre mujeres y hombres, _____ horas
- Aprendizaje del castellano, _____ horas

Ha participado de forma activa en la Educación de personas adultas de Sistema Educativo Español (indicar nombre, cursos académicos y núm. de meses)

- _____, _____ curso _____ horas

Ha participado de forma activa en otras enseñanzas correspondientes al Sistema Educativo Español (indicar nombre, cursos académicos y núm. de meses):

- _____, _____ curso _____ horas

Ha participado de forma activa en los siguientes acciones de Formación Profesional para el Empleo (indicar nombre, y duración en horas):

- _____, _____ horas

Otros méritos sobre mi inserción en las redes sociales del entorno:

- Pertenece a la asociación, entidad _____ desde el _____ y características de la participación _____
- Pertenece a la organización sindical o empresarial _____ desde el _____ y características de la participación _____
- Ejerce como persona voluntaria en la entidad _____ desde el _____ y características de la participación _____

8 DOCUMENTACIÓN (Marque con una X).

Documentación necesaria para la valoración del informe de esfuerzo de integración:

- Tarjeta de identidad de la persona extranjera solicitante (TIE).
- Resolución de concesión de autorización de residencia temporal (no lucrativa, y cuenta ajena o propia) o renovada de residencia temporal (no lucrativa, y cuenta ajena o propia), en caso de no adjuntar TIE o estar éste caducado.
- Copia simple de poder notarial de representación o apoderamiento.
- Certificado o Volante de empadronamiento histórico, emitidos en los tres meses anteriores a la fecha de presentación de solicitud.
- Certificación de haber participado en la acción formativa (por cada acción formativa descrita en el apartado 7).
- Certificación de haber participado en el curso de Educación de personas adultas (por cada curso descrito en el apartado 7).
- Certificación de haber participado en el curso correspondiente a del Sistema Educativo Español (por cada curso descrito en el apartado 7).
- Certificación de haber participado en el curso de la Faculta o Escuela de la Universidad (por cada curso descrito en el apartado 7).
- Certificación de haber participado en la acción de Formación Profesional para el Empleo (por cada curso descrito en el apartado 7).
- Certificado de aprendizaje de la lengua castellana.
- Certificación o acreditación de pertenencia a la asociación.
- Certificación o acreditación de pertenencia a la organización sindical o empresarial.
- Certificación o acreditación de persona voluntaria de la entidad.
- Otros documentos (indicar) _____.

9 DECLARACION RESPONSABLE, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud, así como en la documentación que se adjunta, SE COMPROMETE a someterse a las actuaciones de comprobación necesarias y previstas en la Instrucción 1/2025 de la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia sobre la emisión de los informes en materia de integración del extranjero en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y SOLICITA informe sobre esfuerzo de integración a los efectos de la renovación de una residencia temporal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.7 de la Ley 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Asimismo, AUTORIZA al órgano gestor del informe, mediante la presentación de esta solicitud para que, una vez sea emitido, se dé traslado del mismo por medios electrónicos a la Oficina de Extranjería competente a efectos de tramitación y resolución del procedimiento administrativo para el que se solicita.

En a..... de.....de 202_

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL

Fdo:

Información BÁSICA sobre Protección de Datos					
RESPONSABLE del Tratamiento	La persona titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Dirección. Avda. de la Américas 2. 06800 Mérida (Badajoz). Teléfono de contacto: 924006012 Dirección de correo electrónico: sg.servsociales@salud-juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es				
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de gestionar la solicitud y emisión del informe de esfuerzo de integración para la renovaciones de residencia temporal y/o cuenta ajena o propia cuya base jurídica es la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, el RD 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y la Instrucción 1/2025 de la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia sobre la emisión de los informes en materia de integración del extranjero en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.				
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD).				
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Los datos serán transferidos a la Base de Datos del Administrado. Para la cesión de datos a la Base de Datos del Administrado la legitimación es el consentimiento expreso (art. 6.1 a) RGPD): <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30px;"></td> <td>SI autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado</td> </tr> <tr> <td></td> <td>NO autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado</td> </tr> </table> Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a las entidades interesadas estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE - Consejería de Hacienda y Administración Pública-. La Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, como órgano competente en la tramitación del citado procedimiento de elaboración y emisión de informe que incluye una actividad de tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos de identidad manifestados en la presente solicitud de informe, presentado por la persona arriba firmante, en virtud de la Disposición adicional octava de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.		SI autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado		NO autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado
	SI autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado				
	NO autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado				
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de Acceso, Rectificación y Supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.				
Puede consultarse información adicional y detallada relativa a la protección de datos en el siguiente enlace: www.aepd.es , pudiendo presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, del modo indicado en el citado enlace, en particular, si considera que no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por el cauce indicado anteriormente.					

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
S.G. DE SERVICIOS SOCIALES, INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA
 Código UAD: A11030106 – SERV. DE PROGRAMAS SOCIALES Y MIGRACIONES

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD *

***ATENCIÓN:**

EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE SEIS PÁGINAS.

- **DATOS DE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE Y REPRESENTANTE LEGAL.**

Se cumplimentará los datos solicitados en el apartado 1 y 2 de la Instancia-Solicitud.

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario.

- **DATOS RELATIVOS AL DOMICILIO Y A LA NOTIFICACIÓN.**

Se detallará el domicilio de la persona interesada donde esté empadronado. La persona solicitante deberá acreditar que lleva empadronada en cualquier municipio de Extremadura con anterioridad a la solicitud de informe de esfuerzo de integración para que su solicitud sea admitida a trámite por el órgano administrativo competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Para ello deberá presentar un certificado o volante de empadronamiento donde conste la fecha de alta en el caso de que haya permanecido empadronada en el mismo domicilio desde que llegó a Extremadura.

Será necesario marcar una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación. Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- **MOTIVOS DE LA SOLICITUD.**

Se indicará en este apartado y, en su caso, se acreditará, el tipo de trámite en el que va a presentar el informe de esfuerzo de integración.

- **SITUACIÓN QUE PRETENDE COMPENSAR EL INFORME QUE SE SOLICITA.**

EL Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, recoge que este informe será considerado como información a valorar en caso de no acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos para las renovaciones temporales, por lo que se deberá indicar en este apartado qué requisito es el que se pretende compensar con el informe de esfuerzo de integración (recursos económicos, contrato de trabajo, etc).

- **ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

La persona solicitante deberá indicar con una X la fase en que se halla su solicitud de renovación. Asimismo, deberá incluir la fecha en la que haya recibido escrito de trámite de alegaciones o resolución denegatoria, siendo aportados con esta solicitud.

- **DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD**

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación que se establece en el apartado 9 de la instancia-solicitud, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración Pública, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

En relación con la documentación acreditativa del esfuerzo de integración, la persona solicitante podrá presentar la siguiente documentación a modo orientativo:

- En el ámbito formativo: Certificación acreditativa de estar cursando o haber finalizado alguna titulación de carácter oficial del sistema educativo (Educación para Adultos, formación profesional, Escuelas Taller, Escuela Oficial de Idiomas, tramitación homologación de títulos...); formación para empleo (Programas de garantía social, del Plan FIP...); estudios no reglados.
- En el ámbito participativo: Certificación de pertenencia o participación en asociaciones privadas sin ánimo de lucro, asociaciones de vecinos, asociaciones de padres, afiliación a sindicatos o partidos políticos, participación en eventos sociales, culturales o de cualquier tipo que pueda promover la plena integración de las personas extranjeras en la sociedad.

Respecto a los Certificados de las acciones formativas deberán contener:

- Nombre, apellidos y NIE de la persona participante.
- Nombre y NIF de la entidad organizadora del programa/acción formativa que certifica.
- Programa/acción formativa desarrollado y el contenido de éste.
- Número de horas totales de la acción formativa con especificación del número de horas dedicadas al conocimiento de los contenidos establecidos.

Además, las personas interesadas podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido expresamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

- **PLAZO MÁXIMO DE EMISIÓN DEL INFORME.**

La emisión del informe y su remisión a la Oficina de Extranjería competente será dictada por la persona empleada pública habilitada al efecto por la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, órgano competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la elaboración y emisión del citado informe, en el plazo máximo de 1 mes a contar a partir de la fecha de la presentación de solicitud del informe por parte de la persona extranjera ante el órgano competente.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Salud y Servicios Sociales
Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia

CÓDIGO CIP

3014877

ANEXO II

INFORME DE ESFUERZO DE INTEGRACIÓN

Órgano emisor del informe:

Provincia:

C.A. Extremadura

Referencia:

Fecha de solicitud presentada:

Fecha del informe:

Destinatario: Oficina de extranjería de

COMPARECE:

1) DATOS PERSONALES DE LA PERSONA EXTRANJERA INTERESADA:

NIE		Apellidos		Nombre			
Municipio empadronamiento		de				Fecha de alta en el Padrón Municipal	
Dirección (vía, número, piso...):							
Municipio:		Provincia:		Teléfonos:			Correo electrónico:

2) MOTIVO POR EL QUE SOLICITA LA PERSONA EXTRANJERA EL INFORME:

2.1. Tipo de renovación de autorización de residencia temporal que solicita: <input type="checkbox"/> Residencia no lucrativa art. 64.6 Reglamento de extranjería <input type="checkbox"/> Residencia temporal por reagrupación familiar art. 71.4.d) Reglamento de extranjería <input type="checkbox"/> Residencia temporal y trabajo cuenta ajena art. 80.6 Reglamento de extranjería <input type="checkbox"/> Residencia temporal y trabajo cuenta propia art. 86.6 Reglamento de extranjería.
Fecha de caducidad o validez de la tarjeta que se pretende renovar: _____.

2.2.	Situación o estado de tramitación del procedimiento de renovación de la autorización de la persona extranjera:
<input type="checkbox"/> Aún no se ha presentado solicitud de renovación. <input type="checkbox"/> Se ha presentado la solicitud de renovación y está en trámite. <input type="checkbox"/> Se ha notificado trámite de audiencia por incumplimiento de alguno de los requisitos vinculado con la renovación. Fecha de notificación _____ <input type="checkbox"/> Se ha notificado resolución de denegación de solicitud de renovación de autorización de residencia temporal. Fecha de notificación _____	

2.3.	Situación que se quiere compensar con el informe:

3) INFORME ACREDITATIVO DEL ESFUERZO DE INTEGRACIÓN DE LA PERSONA RESIDENTE EXTRANJERA:

LA PERSONA DECLARA:

CRITERIOS VALORADOS EN EL INFORME:

3.1.	Tiempo de permanencia en España de la persona extranjera interesada (en el supuesto de realización de entrevista):
a) Fecha de entrada en España, manifestado: b) Tiempo total de permanencia en el Municipio, manifestado: c) Tiempo total de permanencia en Extremadura, manifestado: d) Tiempo total de permanencia en otras Comunidades Autónomas, manifestado: e) Tiempo total de permanencia en España, manifestado:	
CONSTA a la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia (certificado o volante de empadronamiento histórico) su permanencia en cualquier Municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura desde fecha:	

3.2.	Grado de conocimiento de las acciones formativas previstas en el art. 2.ter LO 4/2000, 11 de enero:
<input type="checkbox"/> Conocimiento y respecto de los valores constitucionales de España, _____ horas <input type="checkbox"/> Conocimiento y respecto de los valores del Estatuto de Autonomía de Extremadura, _____ horas <input type="checkbox"/> Conocimiento y respecto de los valores de la Unión Europea, _____ horas <input type="checkbox"/> Conocimiento y respecto de los derechos humanos, _____ horas <input type="checkbox"/> Conocimiento y respecto de las libertades públicas y la democracia, _____ horas <input type="checkbox"/> Conocimiento y respecto de la tolerancia y la igualdad entre mujeres y hombres, _____ horas	
<input type="checkbox"/> Que no ha participado en acciones formativas de integración o habiendo participado no llegan a 20 horas lectivas o no han sido impartidas por entidades públicas o entidades privadas acreditadas según Instrucción 1/2025.	

3.3.	Grado de conocimiento de la lengua castellana en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
La persona extranjera interesada declara que conoce la lengua oficial en el territorio de la Comunidad Autónoma, en el siguiente grado:	
- Grado de conocimiento de la lengua castellana (marcar con X lo que proceda): Hablado: <input type="checkbox"/> no, <input type="checkbox"/> nivel mínimo, <input type="checkbox"/> correcto. Escrito: <input type="checkbox"/> no, <input type="checkbox"/> nivel mínimo, <input type="checkbox"/> correcto.	
- Grado de conocimiento de otras lenguas oficiales en España, cono _____(marcar con X lo que proceda): Hablado: <input type="checkbox"/> no, <input type="checkbox"/> nivel mínimo, <input type="checkbox"/> correcto, <input type="checkbox"/> bilingüe. Escrito: <input type="checkbox"/> no, <input type="checkbox"/> nivel mínimo, <input type="checkbox"/> correcto, <input type="checkbox"/> bilingüe.	
CONSTA a la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia (a través de cursos en la Escuela de Adultos, entrevista personal, etc.) su conocimiento hablado y/o escrito de la lengua castellana.	

3.4.	Programas educativos o de formación laboral en los que haya participado la persona extranjera:			
La persona extranjera acredita que ha participado en los siguientes programas educativos o de inserción social y/o laboral:				
Entidad organizadora	Nombre del Programa	Fecha y duración del programa (en horas)	Contenido	Porcentaje de asistencia en relación con el número total de horas lectivas
<input type="checkbox"/> Que no ha participado en programas educativos o de formación laboral o habiendo participado no llegan a 20 horas lectivas o no han sido impartidas por entidades públicas o entidades privadas acreditadas según Instrucción 1/2025.				

3.5.	Grado de inserción en las redes sociales del entorno (Otros méritos):
<input type="checkbox"/> Que colabora en las redes sociales del municipio a través de su participación en:	
<input type="checkbox"/> Pertenece a la asociación, entidad _____ desde el _____ y características de la participación _____	
<input type="checkbox"/> Pertenece a la organización sindical o empresarial _____ desde el _____ y características de la participación _____	
<input type="checkbox"/> Ejerce como persona voluntaria en la entidad _____ desde el _____ y características de la participación _____	
<input type="checkbox"/> Que no colabora en las redes sociales del municipio o no ha colaborado.	

4) OBSERVACIONES:

--

5) RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS ACREDITATIVOS DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS

--

6) EMISIÓN DEL INFORME TRAS LA VALORACIÓN:

Vista la solicitud y documentación aportada por la persona extranjera interesada con residencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura, solicitando informe de esfuerzo de integración, según lo previsto en los artículos 64.6, 71.4.d), 80.6 y 86.6 del Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, comprobada la citada documentación y, en su caso, tras la entrevista realizada al interesado:

La Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los citados preceptos del Reglamento, emite INFORME:

FAVORABLE por haber quedado acreditado su esfuerzo de integración en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DESFAVORABLE por (indicación de los motivos del carácter desfavorable del informe, tales como la falta de constancia de determinadas circunstancias de las manifestadas, con indicación de estas).

Lo que se certifica a petición de la persona interesada y a los efectos de lo dispuesto en la normativa en materia de integración de las personas extranjeras, la persona que suscribe, como personal empleado público habilitado por la Secretaria General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, en calidad de _____, firma el presente informe para su remisión a la Oficina de Extranjería de _____.

Mérida, a fecha de firma electrónica.

Información básica Protección de Datos Personales

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento “*Solicitud de informe de esfuerzo de integración para los ciudadanos extranjeros residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen renovar su autorización de residencia temporal en España*”, con la finalidad de gestionar la solicitud y emisión del informe de esfuerzo de integración, tal y como se autorizó en la solicitud presentada.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición dirigiéndose a la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia de la Junta de Extremadura.

Puede consultarse información adicional y detallada relativa a la protección de datos en el siguiente enlace: www.aepd.es, pudiendo presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, del modo indicado en el citado enlace, en particular, si considera que no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por el cauce indicado anteriormente.

Notifíquese a la persona extranjera interesada por medio que permita tener constancia de su recepción, y remítase copia por vía telemática a la Oficina de Extranjería competente en relación con el procedimiento de solicitud de renovación de autorización de residencia temporal correspondiente.

**CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES SECRETARIA GENERAL
S.G. DE SERVICIOS SOCIALES, INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA
Código UAD: A11030106 – SERV. DE PROGRAMAS SOCIALES Y MIGRACIONES**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE _____

Servicio Social de Atención Social Básica

REGISTRO DE ENTRADA

ANEXO III

SOLICITUD DE INFORME DE DISPONIBILIDAD DE VIVIENDA ADECUADA

1 DATOS PERSONALES DE LA PERSONA INTERESADA				
NIE		Apellidos		Nombre
Municipio de empadronamiento				Fecha de alta en el Padrón Municipal
Dirección (vía, número, piso...):				
Municipio:	Provincia:	Teléfonos:		Correo electrónico:

2 DATOS PERSONALES DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL (cuando proceda)				
NIF/NIE		Apellidos		Nombre/razón social
Teléfonos			Correo electrónico	

3 MEDIO DE NOTIFICACIÓN				
Notificación electrónica (marcar con X si se desea por esta vía)				
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica por comparecencia en la sede electrónica.				
Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica asociada) _____				
Aviso Importante: En el caso de que los datos cargados que aparecen sean incorrectos, la persona interesada debe modificarlos a través de la sección Mis Datos de la Carpeta Ciudadana en Sede Electrónica del Ayuntamiento de _____ (https:// _____).				
Notificación en papel (marcar con X si se desea por esta vía)				
<input type="checkbox"/> Notificación por correo certificado en el lugar que se indica.				
Tipo de vía		Nombre vía		Núm. Portal
Piso		Puerta	CP	Localidad
				Provincia

4	MOTIVO DE LA SOLICITUD (marcar con una x la que corresponda):
<p><input type="checkbox"/> Residencia temporal por reagrupación familiar regulada en el art. 67.2.</p> <p><input type="checkbox"/> Residencia temporal por reagrupación familiar regulada en el art. 190.5.</p>	

5	CONSENTIMIENTOS
<p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que desde el _____(órgano competente de la Corporación Local para emitir el informe) efectúe dicha comprobación, deberá indicarlo marcando la casilla correspondiente y aportar en cada caso el documento solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> ME OPONGO a que desde _____se solicite y recabe los datos relativos a la TIE de la persona solicitante a través del Sistema de Consultas del Ministerio del Interior, APORTANDO por ello copia de la TIE.</p> <p><input type="checkbox"/> ME OPONGO a que desde _____se solicite y recabe los datos relativos a la acreditación de la representación legal de la persona solicitante, APORTANDO por ello copia simple de poder notarial o apoderamiento.</p> <p><input type="checkbox"/> ME OPONGO a que desde _____se solicite y recabe los datos relativos a la acreditación de la residencia temporal de la persona solicitante a través del servicio de Permisos de residencia y trabajo para extranjeros, APORTANDO por ello resolución de concesión de autorización de residencia temporal (no lucrativa, y cuenta ajena o propia) o renovada de residencia temporal (no lucrativa, y cuenta ajena o propia), en caso de no adjuntar TIE o estar éste caducado.</p> <p><input type="checkbox"/> ME OPONGO a que desde _____se solicite y recabe los datos relativos a la acreditación de la titularidad de la propiedad de la vivienda de la persona interesada a través de Servicio de Verificación de Datos Catastrales, APORTANDO por ello copia simple de la escritura de la vivienda.</p>	

6 DOCUMENTACIÓN (Marque con una X).

Documentación necesaria para la valoración del informe de disponibilidad de vivienda:

Certificado o volante de convivencia de la unidad familiar, emitidos en los tres meses anteriores a la fecha de presentación de solicitud.

Título que habilite la ocupación de la vivienda (contrato de arrendamiento u otros que puedan considerarse suficientes), el cual podrá ser referido a la persona extranjera reagrupante o a cualquier otra persona que forme parte de la unidad familiar en base a alguno de los parentescos enumerados en el artículo 17 de la LOEX y en el artículo 66 del RLOEX.

Documento que acredite las condiciones de habitabilidad de la vivienda (cédula de habitabilidad, la licencia de primera ocupación, el certificado de habitabilidad y el informe técnico de inspección, u otros que acrediten dichas condiciones).

Otros documentos (indicar) _____.

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 8 aporoto:

Tarjeta de identidad de la persona extranjera solicitante (TIE).

Resolución de concesión de autorización de residencia temporal (no lucrativa, y cuenta ajena o propia) o renovada de residencia temporal (no lucrativa, y cuenta ajena o propia), en caso de no adjuntar TIE o estar éste caducado.

Copia simple de poder notarial de representación o apoderamiento.

Copia simple de escritura de la vivienda en propiedad de la persona interesada. (En caso de que, la propiedad sea de otro miembro de la unidad familiar, deberá firmar el consentimiento para su comprobación de oficio).

6.1 DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA POR OBRAR EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Conforme se dispone en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el caso de que los documentos exigidos no hayan sufrido modificación y no haya transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan (**rellenar SOLO cuando la persona solicitante no aporte la documentación señalada en el apartado anterior**):

Documento	Fecha de presentación	Órgano administrativo	Número de expediente

7

DECLARACION RESPONSABLE, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud, así como en la documentación que se adjunta, SE COMPROMETE a someterse a las actuaciones de comprobación necesarias y previstas en la Instrucción 1/2025 de la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia sobre la emisión de los informes en materia de integración del extranjero en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y SOLICITA informe de disponibilidad de vivienda adecuada a los efectos de la solicitud de residencia temporal por reagrupación familiar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

En a..... de.....de 202_

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL

Fdo:

AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD _____

SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA _____

Código UAD: _____

Información BÁSICA sobre Protección de Datos					
RESPONSABLE del Tratamiento	La persona titular de _____. Dirección. _____. Teléfono de contacto: _____. Dirección de correo electrónico: _____. Delegado de Protección de Datos: _____.				
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de gestionar la solicitud y emisión del informe de disponibilidad de vivienda adecuada para la residencia temporal por reagrupación familiar cuya base jurídica es la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, el RD 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y la Instrucción 1/2025 de la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia sobre la emisión de los informes en materia de integración del extranjero en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.				
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD).				
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Los datos serán transferidos a la Base de Datos del Administrado. Para la cesión de datos a la Base de Datos del Administrado la legitimación es el consentimiento expreso (art. 6.1 a) RGDP): <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td style="width: 30px;"><input type="checkbox"/></td> <td>SI autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>NO autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado</td> </tr> </table> Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de _____, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a las entidades interesadas estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley _____, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la _____ competente sobre la citada SEDE - _____-. El _____, como órgano competente en la tramitación del citado procedimiento de concesión que incluye una actividad de tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos de identidad manifestados en la presente solicitud de subvención, presentado por la persona arriba firmante, en virtud de la Disposición adicional octava de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.	<input type="checkbox"/>	SI autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado	<input type="checkbox"/>	NO autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado
<input type="checkbox"/>	SI autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado				
<input type="checkbox"/>	NO autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado				
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de Acceso, Rectificación y Supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.				
Puede consultarse información adicional y detallada relativa a la protección de datos en el siguiente enlace: www.aepd.es , pudiendo presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, del modo indicado en el citado enlace, en particular, si considera que no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por el cauce indicado anteriormente					

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD *

***ATENCIÓN:**

EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE CINCO PÁGINAS

- **DATOS DE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE Y REPRESENTANTE LEGAL.**

Se cumplimentará los datos solicitados en el apartado 1 y 2 de la Instancia-Solicitud.

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario.

- **DATOS RELATIVOS AL DOMICILIO Y A LA NOTIFICACIÓN.**

Se detallará el domicilio de la persona interesada donde esté empadronado. La persona solicitante deberá acreditar que lleva empadronada en cualquier municipio de Extremadura con anterioridad a la solicitud de informe de esfuerzo de integración para que su solicitud sea admitida a trámite por el órgano administrativo competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Para ello deberá presentar un certificado o volante de empadronamiento donde conste la fecha de alta en el caso de que haya permanecido empadronada en el mismo domicilio desde que llegó a Extremadura.

Será necesario marcar una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación. Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- **MOTIVOS DE LA SOLICITUD.**

Se indicará en este apartado y, en su caso, se acreditará, el tipo de trámite en el que va a presentar el informe de disponibilidad de vivienda adecuada.

- **DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD**

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación que se establece en el apartado 7 de la instancia-solicitud, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

En relación con la documentación acreditativa del título que habilite para la ocupación de la vivienda: escrituras de propiedad, contrato de alquiler de la vivienda, de cesión de uso, etc...

En relación con la acreditación de vivienda adecuada a las necesidades del reagrupante y su familia, los aspectos a valorar sobre la vivienda serán:

- Número de habitaciones y uso de estas: planos de la vivienda, fotografías...
- Condiciones de habitabilidad: cédula de habitabilidad de la vivienda, informes técnicos...

- Equipamiento con el que cuenta la vivienda.

Estos tres aspectos para valorar sobre la vivienda se podrán acreditar, asimismo, mediante informe emitido por el órgano competente del Ayuntamiento de la vivienda objeto de informe.

Además, las personas interesadas podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido expresamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

- CONSENTIMIENTOS PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE LOS DATOS RELATIVOS A LA IDENTIDAD DE LA PERSONA INTERESADA Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL INCORPORADOS A LA T.I.E., D.N.I. O CUALQUIER OTRO QUE HAGA CONSTAR SU IDENTIDAD VÁLIDO EN ESPAÑA.

El _____, como órgano competente en la tramitación del citado procedimiento de elaboración y emisión de informe que incluye una actividad de tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos de identidad manifestados en la presente solicitud de informe, presentado por la persona arriba firmante, en virtud de la Disposición adicional octava de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

No obstante, si la persona interesada no prestara su consentimiento (me opongo), o bien revocara la inicialmente prestada, ésta quedará obligado a aportar la documentación exigida.

- PLAZO MÁXIMO DE EMISIÓN DEL INFORME.

La emisión del informe y su remisión a la Oficina de Extranjería competente será dictada por la persona empleada pública habilitada al efecto por la persona titular del Ayuntamiento / Mancomunidad, órgano competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la emisión y notificación del citado informe, en el plazo máximo de 1 mes a contar a partir de la fecha de la presentación de solicitud del informe por parte de la persona extranjera ante el órgano competente. Simultáneamente y por medios electrónicos, el órgano competente para su emisión deberá dar traslado del informe a la oficina de extranjería en la forma prevista en el apartado tercero de la presente Instrucción.

El informe de disponibilidad de vivienda adecuada tendrá una validez de 6 meses desde la fecha de su expedición.

En caso de que el informe no haya sido emitido en plazo, circunstancia que habrá de ser debidamente acreditada por el interesado, podrá justificarse este requisito por cualquier medio de prueba admitida en Derecho.

ANEXO IV
INFORME DE DISPONIBILIDAD DE VIVIENDA ADECUADA

Órgano emisor del informe:

Municipio:

Provincia:

C.A. Extremadura

Referencia:

Fecha de solicitud presentada:

Fecha del informe:

Destinatario: Oficina de extranjería de

1) DATOS PERSONALES DE LA PERSONA EXTRANJERA INTERESADA:

NIE		Apellidos		Nombre	
Municipio actual				Fecha de alta en el Padrón Municipal	
Dirección (vía, número, piso...):					
Municipio:	Provincia:	Teléfonos:		Correo electrónico:	
Núm. de personas a reagrupar:					

2) MOTIVO POR EL QUE SOLICITA LA PERSONA EXTRANJERA EL INFORME:

2.1. Tipo de autorización de residencia temporal que solicita:

Residencia temporal por reagrupación familiar regulada en el art. 67.2.

Residencia temporal por reagrupación familiar regulada en el art. 190.5.

Fecha de caducidad o validez de la tarjeta que se pretende solicitar: _____.

2.2. Situación o estado de tramitación del procedimiento de la autorización de la persona extranjera:

Aún no se presentado solicitud de residencia temporal por reagrupación familiar.

Se ha presentado la solicitud de residencia temporal por reagrupación familiar y está en trámite.

3) DIPONIBILIDAD DE LA VIVIENDA

3.1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA VIVIENDA			
Municipio		Código Postal	
Provincia		Dirección (vía, número, piso...):	

3.2. TÍTULO QUE HABILITA PARA LA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA		
<input type="checkbox"/> Propiedad	<input type="checkbox"/> Alquiler	<input type="checkbox"/> Otros (1)
(1) Indique el título por el que está habilitado a ocupar la vivienda:		
Lo anteriormente indicado se acredita mediante los siguientes documentos, cuya copia forma parte del expediente administrativo:		
1. _____		
2. _____		
3. _____		
4. _____		

4) ASPECTOS VALORADOS SOBRE LA VIVIENDA, QUE INCLUIRÁN EN TODO CASO LOS SIGUIENTES:

4.1. NÚMERO DE HABITACIONES Y USO AL QUE SE DESTINA CADA UNA DE ELLAS (marcar con X, excepto nº de camas)					
Cocina	<input type="checkbox"/>	Comedor	<input type="checkbox"/>	Salón	<input type="checkbox"/>
Sala de estar	<input type="checkbox"/>	Salón-comedor	<input type="checkbox"/>	Trastero	<input type="checkbox"/>
Baño	<input type="checkbox"/>	Aseo	<input type="checkbox"/>	Despacho	<input type="checkbox"/>
Dormitorio 1	<input type="checkbox"/>	Dormitorio 2	<input type="checkbox"/>	Dormitorio 3	<input type="checkbox"/>
Dormitorio 4	<input type="checkbox"/>	Dormitorio 5	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Nº de camas	<input type="checkbox"/>	Dobles	<input type="checkbox"/>	Individuales	<input type="checkbox"/>
Las características de la vivienda han sido acreditadas mediante:					
	Acta mixta de comparecencia:				
	Declaración realizada por fedatario público:				
	Comprobación realizada por funcionarios públicos:				
	Fecha del documento acreditativo				

4.2. NÚMERO DE PERSONAS QUE HABITAN EN LA VIVIENDA

a) Según Certificado del padrón municipal de habitantes de fecha/.../.....

1. Personas que habitan la vivienda:

2. Unidades familiares que habitan la vivienda:

b) Según la acreditación señalada en el apartado 4:

1. Personas que habitan en la vivienda: Menores

Adultos

2. Unidades familiares que habitan en la vivienda:

4.3. CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y EQUIPAMIENTO

Agua

Fría

Caliente

Gas

Butano-propano

Natural

Otro _____

Electricidad

Suministro

Generador

Otro _____

Condiciones higiénicas:

Adecuadas Sí

No

Observaciones:

Ventilación e iluminación:

Adecuadas No Sí

Observaciones:

5) OTRAS CONSIDERACIONES

6) EMISIÓN DEL INFORME TRAS LA VALORACIÓN

Vista la solicitud y documentación aportada por la persona extranjera interesada con residencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura solicitando informe de disponibilidad de vivienda adecuada, según lo previsto en los artículos 67.2 y 190.5 del Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, comprobada la citada documentación y, en su caso, tras la entrevista realizada al interesado:

El _____ (órgano competente de la Corporación Local para emitir el informe), de conformidad con lo dispuesto en los citados preceptos del Reglamento, emite INFORME:

FAVORABLE por haber quedado acreditado la disponibilidad de vivienda adecuada.

DESFAVORABLE por _____ (indicación de los motivos del carácter desfavorable del informe).

Lo que se certifica a petición de la persona interesada y a los efectos de lo dispuesto en la normativa en materia de integración de las personas extranjeras, la persona que suscribe, como personal empleado público habilitado por el _____ (órgano competente de la Corporación Local para emitir el informe), en calidad de _____, firma el presente informe para su remisión a la Oficina de Extranjería de _____.

_____, a fecha de firma electrónica.

Información básica Protección de Datos Personales

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento “_____”, con la finalidad de gestionar la solicitud y emisión del informe de disponibilidad de vivienda adecuada, tal y como se autorizó en la solicitud presentada.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición dirigiéndose a _____.

Puede consultarse información adicional y detallada relativa a la protección de datos en el siguiente enlace: www.aepd.es, pudiendo presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, del modo indicado en el citado enlace, en particular, si considera que no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por el cauce indicado anteriormente.

Notifíquese a la persona extranjera interesada por medio que permita tener constancia de su recepción, y remítase copia por vía telemática a la Oficina de Extranjería competente en relación con el procedimiento de solicitud de autorización de residencia temporal por reagrupación familiar.

AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD _____

SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA _____

Código UAD: _____

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE _____

Servicio Social de Atención Social Básica

REGISTRO DE ENTRADA

ANEXO V

SOLICITUD DE INFORME DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1 DATOS PERSONALES DE LA PERSONA INTERESADA					
NIE		Apellidos		Nombre	
Municipio de empadronamiento				Fecha de alta en el Padrón Municipal	
Dirección (vía, número, piso...):					
Municipio				Provincia	
Teléfonos			Correo electrónico		
Núm. de familiares residentes en España		Vinculo familiar con respecto a la persona interesada (hermanos, sobrinos, tíos, abuelos, nietos, primos hermanos)			

2 DATOS PERSONALES DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL (cuando proceda)					
NIF/NIE		Apellidos		Nombre/razón social	
Teléfonos				Correo electrónico	

3 MEDIO DE NOTIFICACIÓN					
Notificación electrónica (marcar con X si se desea por esta vía)					
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica por comparecencia en la sede electrónica. Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica asociada) _____ Aviso Importante: En el caso de que los datos cargados que aparecen sean incorrectos, la persona interesada debe modificarlos a través de la sección Mis Datos de la Carpeta Ciudadana en Sede Electrónica del Ayuntamiento de _____ (https:// _____).					
Notificación en papel (marcar con X si se desea por esta vía)					
<input type="checkbox"/> Notificación por correo certificado en el lugar que se indica.					
Tipo de vía		Nombre vía		Núm.	Portal
Piso		Puerta	CP	Localidad	Provincia

Otros méritos sobre mi inserción en las redes sociales del entorno:

Pertenece a la asociación, entidad _____ desde el _____ y características de la participación _____

Pertenece a la organización sindical o empresarial _____ desde el _____ y características de la participación _____

Ejerce como persona voluntaria en la entidad _____ desde el _____ y características de la participación _____

Estoy matriculado/a, cursando o he presentado solicitud de admisión en las siguientes formaciones, según recoge el Anexo II de la Instrucción SEM 1/2025 (indicar tipo de formación, curso y fecha de matriculación/presentación solicitud):

_____, _____ curso, _____ fecha.

6 CONSENTIMIENTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que desde la Secretaria General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia efectúe dicha comprobación, deberá indicarlo marcando la casilla correspondiente y aportar en cada caso el documento solicitado.

ME OPONGO a que desde la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia se solicite y recabe los datos relativos a la NIE de la persona solicitante a través del Sistema de Consultas del Ministerio del Interior, APORTANDO por ello copia de la NIE.

ME OPONGO a que desde la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia se solicite y recabe los datos relativos a la acreditación de la representación legal de la persona solicitante, APORTANDO por ello copia simple de poder notarial o apoderamiento.

ME OPONGO a que desde _____ se solicite y recabe los datos relativos a la acreditación de la titularidad de la propiedad de la vivienda de la persona interesada a través de Servicio de Verificación de Datos Catastrales, APORTANDO por ello copia simple de la escritura de la vivienda.

7 DOCUMENTACIÓN (Marque con una X).

Documentación necesaria para la valoración del informe de disponibilidad de vivienda:

Pasaporte en vigor o, en su caso, acompañado del resguardo de solicitud de su renovación.

En su caso, del Número de Identificación de Extranjero (NIE).

Certificado o Volante de empadronamiento histórico de la persona extranjera interesada u otra documentación que acredite la permanencia continuada en España.

Título que habilite la ocupación de la vivienda.

Documentación que acredite disposición de medios económicos.

Certificación de haber participado en la acción formativa (por cada acción formativa descrita en el apartado 6).

Certificación de haber participado en el curso de Educación de personas adultas (por cada curso descrito en el apartado 6).

Certificación de haber participado en el curso correspondiente a del Sistema Educativo Español (por cada curso descrito en el apartado 6).

- Certificación de haber participado en el curso de la Facultad o Escuela de la Universidad (por cada curso descrito en el apartado 6).
- Certificación de haber participado en la acción de Formación Profesional para el Empleo (por cada curso descrito en el apartado 6).
- Certificado de aprendizaje de la lengua castellana.
- Certificación o acreditación de pertenencia a la asociación.
- Certificación o acreditación de pertenencia a la organización sindical o empresarial.
- Certificación o acreditación de persona voluntaria de la entidad.
- Solicitud de admisión y matriculación / Certificado de estar matriculado / Certificado acreditativo de estar cursando.
- Otros documentos (indicar) _____.

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 7 aporto:

- El Número de Identificación de Extranjero (NIE).
- Copia simple de poder notarial de representación o apoderamiento.
- Copia simple de escritura de la vivienda en propiedad de la persona interesada. (En caso de que, la propiedad sea de otro miembro de la unidad familiar, deberá firmar el consentimiento para su comprobación de oficio).

7.1 DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA POR OBRAR EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Conforme se dispone en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el caso de que los documentos exigidos no hayan sufrido modificación y no haya transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan (**rellenar SOLO cuando la persona solicitante no aporte la documentación señalada en el apartado anterior**):

Documento	Fecha de presentación	Órgano administrativo	Número de expediente

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud, así como en la documentación que se adjunta, SE COMPROMETE a someterse a las actuaciones de comprobación necesarias y previstas en la Instrucción 1/2025 de la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia sobre la emisión de los informes en materia de integración del extranjero en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y SOLICITA informe de integración social a los efectos de la solicitud de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razones de arraigo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.3 de la Ley 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y artículo 127.c) y d) del Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

En a..... de.....de 202_

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL

Fdo:

AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD _____
SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA _____
Código UAD: _____

Información BÁSICA sobre Protección de Datos					
RESPONSABLE del Tratamiento	La persona titular de _____. Dirección. _____. Teléfono de contacto: _____. Dirección de correo electrónico: _____. Delegado de Protección de Datos: _____.				
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de gestionar la solicitud y emisión del informe de integración social para la residencia temporal por circunstancias excepcionales por razones de arraigo cuya base jurídica es la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, el RD 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y la Instrucción 1/2025 de la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia sobre la emisión de los informes en materia de integración del extranjero en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.				
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD).				
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Los datos serán transferidos a la Base de Datos del Administrado. Para la cesión de datos a la Base de Datos del Administrado la legitimación es el consentimiento expreso (art. 6.1 a) RGDP): <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 30px;"><input type="checkbox"/></td> <td>SI autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>NO autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado</td> </tr> </table> <p>Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de _____, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a las entidades interesadas estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley _____, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la _____ competente sobre la citada SEDE - _____.</p> <p>El _____, como órgano competente en la tramitación del citado procedimiento de concesión que incluye una actividad de tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos de identidad manifestados en la presente solicitud de subvención, presentado por la persona arriba firmante, en virtud de la Disposición adicional octava de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.</p>	<input type="checkbox"/>	SI autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado	<input type="checkbox"/>	NO autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado
<input type="checkbox"/>	SI autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado				
<input type="checkbox"/>	NO autorizo el tratamiento de mis datos de carácter personal para su cesión a la Base de Datos del Administrado				
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de Acceso, Rectificación y Supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.				
Puede consultarse información adicional y detallada relativa a la protección de datos en el siguiente enlace: www.aepd.es , pudiendo presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, del modo indicado en el citado enlace, en particular, si considera que no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por el cauce indicado anteriormente					

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD *

***ATENCIÓN:**

EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE SEIS PÁGINAS

- **DATOS DE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE Y REPRESENTANTE LEGAL.**

Se cumplimentará los datos solicitados en el apartado 1 y 2 de la Instancia-Solicitud.

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario.

- **DATOS RELATIVOS AL DOMICILIO Y A LA NOTIFICACIÓN.**

Se detallará el domicilio de la persona interesada donde esté empadronado. La persona solicitante deberá acreditar que lleva empadronada en cualquier municipio de Extremadura con anterioridad a la solicitud de informe de esfuerzo de integración para que su solicitud sea admitida a trámite por el órgano administrativo competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Para ello deberá presentar un certificado o volante de empadronamiento donde conste la fecha de alta en el caso de que haya permanecido empadronada en el mismo domicilio desde que llegó a Extremadura.

Será necesario marcar una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación. Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- **DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD**

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación que se establece en el apartado 7 de la instancia-solicitud, conforme a lo dispuesto al artículo 127.c) y d) del Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y conforme con la Instrucción SEM 1/2025 sobre las autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de arraigo previstas en el reglamento de extranjería, aprobado por el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre.

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración Pública, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

En relación con la documentación acreditativa de la integración social, la persona solicitante podrá presentar la siguiente documentación a modo orientativo:

-Título que habilita para la ocupación de la vivienda: escrituras de propiedad, contrato de alquiler de la vivienda, de cesión de uso, etc...

- Medios de Vida: Contrato de trabajo u oferta laboral propia o contrato de trabajo del cónyuge o pareja de hecho u otros documentos que acrediten que disponibilidad de estos.

- Condición del extranjero de familiar de residente en España cualquiera que sea el grado de parentesco: certificado de empadronamiento colectivo, libro de familia o certificados del Registro civil...

- En el ámbito formativo: Certificación acreditativa de estar cursando o haber finalizado alguna titulación de carácter oficial del sistema educativo (Educación para Adultos, formación profesional, Escuelas Taller, Escuela Oficial de Idiomas, tramitación homologación de títulos...); formación para empleo (Programas de garantía social, del Plan FIP...); así como de estudios no reglados.

- En el ámbito participativo: Certificación de pertenencia o participación en asociaciones privadas sin ánimo de lucro, asociaciones de vecinos, asociaciones de padres, afiliación a sindicatos o partidos políticos, participación en eventos sociales, culturales o de cualquier tipo que pueda promover la plena integración de las personas extranjeras en la sociedad.

- En el ámbito de inclusión social: documentación acreditativa de que ha participado o ha sido beneficiario en acciones de inclusión social.

Respecto a los Certificados de las acciones formativas, deberán contener:

- Nombre, apellidos y NIE de la persona participante.
- Nombre y NIF de la entidad organizadora del programa/acción formativa que certifica.
- Programa/acción formativa desarrollado y el contenido de éste.
- Número de horas totales de la acción formativa con especificación del número de horas dedicadas al conocimiento de los contenidos establecidos.

En el caso del arraigo socioformativo se podrá solicitar si se está matriculado, cursando o se ha presentado solicitud de admisión en alguna de las formaciones recogidas en el Anexo II de la Instrucción SEM 1/2025 sobre las autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de arraigo previstas en el reglamento de extranjería, aprobado por el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre:

a. Estudios de educación secundaria postobligatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que establece que constituyen la educación secundaria postobligatoria el bachillerato, la formación profesional de grado medio, las enseñanzas artísticas profesionales tanto de música y de danza como de artes plásticas y diseño de grado medio y las enseñanzas deportivas de grado medio. Y, en Formación Profesional, curso de especialización conducente al título de Especialista.

b. Formación completa conducente a la obtención de certificados profesionales de las ofertas del sistema de formación profesional de grado C, en sus niveles 1, 2 y 3, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y su normativa de desarrollo.

c. Enseñanzas obligatorias dentro de la educación de personas adultas.

d. Formación promovida por los Servicios Públicos de Empleo en España y orientada al desempeño de ocupaciones incluidas en el Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura.

Además, las personas interesadas podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido expresamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

- **CONSENTIMIENTOS PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE LOS DATOS RELATIVOS A LA IDENTIDAD DE LA PERSONA INTERESADA Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL INCORPORADOS A LA NIE, DNI O CUALQUIER OTRO QUE HAGA CONSTAR SU IDENTIDAD VÁLIDO EN ESPAÑA.**

El _____, como órgano competente en la tramitación del citado procedimiento de elaboración y emisión de informe que incluye una actividad de tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos de identidad manifestados en la presente solicitud de informe, presentado por la persona arriba firmante, en virtud de la Disposición adicional octava de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

No obstante, si la persona interesada no prestara su consentimiento (me opongo), o bien revocara la inicialmente prestada, ésta quedará obligado a aportar la documentación exigida.

- PLAZO MÁXIMO DE EMISIÓN DEL INFORME.

La emisión del informe y su remisión a la Oficina de Extranjería competente será dictada por la persona empleada pública habilitada al efecto por la persona titular del Ayuntamiento / Mancomunidad, órgano competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la emisión y notificación del citado informe, en el plazo máximo de 1 mes a contar a partir de la fecha de la presentación de solicitud del informe por parte de la persona extranjera ante el órgano competente. Simultáneamente y por medios electrónicos, el órgano competente para su emisión deberá dar traslado del informe a la oficina de extranjería en la forma prevista en el apartado tercero de la presente Instrucción.

ANEXO VI

INFORME DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Art. 68.3 LO 4/2000, de 11 de enero
Art. 127c) y d) del Reglamento aprobado por el RD 1155/2024, de 19 de noviembre

Órgano emisor del informe:

Municipio:

Provincia:

C.A. Extremadura

Referencia:

Fecha de solicitud presentada:

Fecha del informe:

Destinatario: Oficina de extranjería de

1) DATOS PERSONALES DE LA PERSONA EXTRANJERA INTERESADA:

NIE		Apellidos		Nombre	
Municipio actual				Fecha de alta en el Padrón Municipal	
Dirección (vía, número, piso...):					
Municipio:	Provincia:	Teléfonos:		Correo electrónico:	
Núm. de personas a reagrupar:					

2) REQUISITOS:

2.1. PERMANENCIA EN ESPAÑA

Residiendo en el municipio actual:

Años

Meses

Aporta documentación acreditativa ⁽¹⁾ – (relacionar en el apartado 8)

No

Sí

Residiendo en otros municipios:

Años

Meses

Aporta documentación acreditativa ⁽²⁾ – (relacionar en el apartado 4)

No

Sí

(1) *Inscripción padronal o documentos públicos que acrediten relación con instituciones públicas.*

(2) *Inscripción padronal o documentos públicos que acrediten relación con instituciones públicas.*

2.2. MEDIOS DE VIDAContrato de trabajo Actividad laboral del cónyuge o pareja de hecho

Especificar en caso de ser distinto:

Aporta documentación acreditativa - (relacionar en el apartado 4)

No Sí **2.3. TÍTULO QUE HABILITA PARA LA OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA**Propiedad Arrendamiento Otros

(1) Indique el título por el que está habilitado a ocupar la vivienda:

2.4. VINCULOS CON OTROS FAMILIARES RESIDENTES EN ESPAÑA

Nombre y apellidos	Parentesco	DNI/NIE

Aporta documentación acreditativa - (relacionar en el apartado 8)

No Sí

(1) No computan como vínculos para la emisión de este informe el cónyuge, pareja de hecho registrada, ascendientes y descendientes en primer grado y línea directa (art. 127.c) del Reglamento de extranjería)

2.5. ESFUERZO DE INTEGRACIÓN SOCIAL**2.5.1. Grado de conocimiento de las acciones formativas previstas en el art. 2.ter LO 4/2000, 11 de enero:**

- Conocimiento y respecto de los valores constitucionales de España, _____ horas
- Conocimiento y respecto de los valores del Estatuto de Autonomía de Extremadura, _____ horas
- Conocimiento y respecto de los valores de la Unión Europea, _____ horas
- Conocimiento y respecto de los derechos humanos, _____ horas
- Conocimiento y respecto de las libertades públicas y la democracia, _____ horas
- Conocimiento y respecto de la tolerancia y la igualdad entre mujeres y hombres, _____ horas

Que no ha participado en acciones formativas de integración o habiendo participado no llegan a 20 horas lectivas o no han sido impartidas por entidades públicas o entidades privadas acreditadas según Instrucción 1/2025.

2.5.2. Grado de conocimiento de la lengua castellana en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La persona extranjera interesada declara que conoce la lengua oficial en el territorio de la Comunidad Autónoma, en el siguiente grado:

- Grado de conocimiento de la lengua castellana (marcar con X lo que proceda):

Hablado: no, nivel mínimo, correcto.

Escrito: no, nivel mínimo, correcto.

- Grado de conocimiento de otras lenguas oficiales en España, como _____ (marcar con X lo que proceda):

Hablado: no, nivel mínimo, correcto, bilingüe.

Escrito: no, nivel mínimo, correcto, bilingüe.

CONSTA a este Servicio Social de Atención Social Básica (a través de cursos en la Escuela de Adultos, entrevista personal, etc.) su conocimiento hablado y/o escrito de la lengua castellana.

2.5.3. Programas educativos o de formación laboral en los que haya participado la persona extranjera:

La persona extranjera acredita que ha participado en los siguientes programas educativos o de inserción social y/o laboral:

Entidad organizadora	Nombre del Programa	Fecha y duración del programa (en horas)	Contenido	Porcentaje de asistencia en relación con el número total de horas lectivas

Que no ha participado en programas educativos o de formación laboral o habiendo participado no llegan a 20 horas lectivas o no han sido impartidas por entidades públicas o entidades privadas acreditadas según Instrucción 1/2025.

2.5.4. Grado de inserción en las redes sociales del entorno (Otros méritos):

Que colabora en las redes sociales del municipio a través de su participación en:

Pertenece a la asociación, entidad _____ desde el _____ y características de la participación _____

Pertenece a la organización sindical o empresarial _____ desde el _____ y características de la participación _____

Ejerce como persona voluntaria en la entidad _____ desde el _____ y características de la participación _____

Que no colabora en las redes sociales del municipio o no ha colaborado.

2.6. ARRAIGO SOCIOFORMATIVO

La persona extranjera interesada declara estar matriculada, cursando o haber presentado solicitud de admisión en las siguientes formaciones, según recoge el Anexo II de la Instrucción SEM 1/2025 (indicar tipo de formación, curso y fecha de matriculación/presentación solicitud):

[] _____, _____ curso, _____ fecha.

CONSTA a este Servicio Social de Atención Social Básica (según los cursos de formación previstos en el Anexo II de la Instrucción SEM 1/2025 sobre las autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de arraigo previstas en el reglamento de extranjería, aprobado por el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre) mediante presentación de _____

3) OTROS FACTORES DE ARRAIGO

Empty box for other factors of arraigo.

4) RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS ACREDITATIVOS DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS

Empty box for relation of documents.

5) EMISIÓN DEL INFORME TRAS LA VALORACIÓN

Vista la solicitud y documentación aportada por la persona extranjera interesada con residencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura solicitando informe de integración social por arraigo ____, según lo previsto en los artículos 127 del Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, comprobada la citada documentación y, en su caso, tras la entrevista realizada al interesado:

El _____(órgano competente de la Corporación Local para emitir el informe), de conformidad con lo dispuesto en los citados preceptos del Reglamento, emite INFORME:

[] FAVORABLE por haber quedado acreditada su integración social.

[] DESFAVORABLE por _____(indicación de los motivos del carácter desfavorable del informe).

Lo que se certifica a petición de la persona interesada y a los efectos de lo dispuesto en la normativa en materia de integración de las personas extranjeras, la persona que suscribe, como personal empleado público habilitado por el _____(órgano competente de la Corporación Local para emitir el informe), firma el presente informe para su remisión a la Oficina de Extranjería de _____.

_____, a fecha de firma electrónica.

Información básica Protección de Datos Personales

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento “_____”, con la finalidad de gestionar la solicitud y emisión del informe de integración social, tal y como se autorizó en la solicitud presentada.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición dirigiéndose a _____.

Puede consultarse información adicional y detallada relativa a la protección de datos en el siguiente enlace: www.aepd.es, pudiendo presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, del modo indicado en el citado enlace, en particular, si considera que no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por el cauce indicado anteriormente.

Notifíquese a la persona extranjera interesada por medio que permita tener constancia de su recepción, y remítase copia por vía telemática a la Oficina de Extranjería competente en relación con el procedimiento de solicitud de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razones de arraigo correspondiente.

AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD _____

SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA _____

Código UAD: _____